

**24972 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono marca «Panasonic», modelo KX-T2365BS.**

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Panasonic Sales Spain, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, J. Tarradellas, 20-30, plantas 4, 5 y 6, código postal 08029.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono marca «Panasonic», modelo KX-T2365BS, con la inscripción E 97 92 0496, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono.  
Fabricado por: «Kyushu Matsushita Electric Co. Ltd.», en Japón.  
Marca: «Panasonic».  
Modelo: KX-T2365BS.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre).

Con la inscripción 

E	97 92 0496
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de septiembre de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**24973 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al indicador de tasas, marca «Jusán», modelo Mini-10 DP.**

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de la Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Jusán, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Vivero, 5, código postal 28040.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al indicador de tasas, marca «Jusán», modelo Mini-10 DP, con la inscripción E 97 92 0494, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Indicador de tasas.  
Fabricado por: «Jusán, Sociedad Anónima», en España.  
Marca: «Jusán».  
Modelo: Mini-10 DP.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre).

Con la inscripción 

E	97 92 0494
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de septiembre de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**24974 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo modulador ERTV, marca «Hirschmann», modelo LMO-1235, solicitada por «Hirschmann España, Sociedad Anónima».**

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Hirschmann España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Albalá, 7, código postal 28037, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo modulador ERTV, marca «Hirschmann», modelo LMO-1235, fabricado por «Hirschmann España, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo modulador ERTV, marca «Hirschmann», modelo LMO-1235, fabricado por «Hirschmann España, Sociedad Anónima», con la inscripción E 97 92 0522, y periodo de validez hasta el 30 de septiembre de 1997.

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**24975 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Irite», modelo OS-80, solicitada por «Nassa Electrónica, Sociedad Anónima».**

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Nassa Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Llinars del Vallés, José Argila, sin número, código postal 08450, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Irite», modelo OS-80, fabricado por «Irite, S. P. A.».